

DECRETO N° 719

AUTORIZANDO TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS EN EL SECTOR DE EROGACIONES CORRIENTES.

Victoria, Entre Ríos, 15 JUN. 2023

VISTO:

La vigencia de la Ordenanza N° 4.172 de Presupuesto de Gastos - Ejercicio Fiscal 2.023; y

CONSIDERANDO:

El estado de ejecución del Presupuesto de Gastos a la fecha del dictado del presente acto administrativo;

Que la partida "Transferencias Corrientes" de las rentas generales registra un 86% de ejecución a nivel del gasto comprometido, siendo imperioso su refuerzo presupuestario;

Que la situación enunciada precedentemente acontecerá con créditos presupuestarios de las partidas de erogaciones corrientes "Bienes de Consumo" y "Servicios No Personales";

Que el actual contexto económico de alta inflación por el que atraviesa el país impacta de manera directa en los gastos que efectúa el Municipio;

Que la situación descrita encuentra sustento en lo dispuesto en el artículo 155° de la Ley 10.027;

Que el principio de flexibilidad indica que todo presupuesto es una previsión dinámica vinculada con el desempeño del sistema económico financiero modificable por múltiples razones internas o externas;

Que la motivación expuesta, justifica ampliamente autorizar el movimiento presupuestario interesado;

Que en uso de las facultades conferidas al Presidente Municipal por el art. 107 incs. n), q) y u) de la Ley N° 10.027, modificado por Ley 10.082, corresponde dictar el acto administrativo pertinente. Por ello:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE VICTORIA, ENTRE RÍOS,

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Autorízase en el sector "Erogaciones Corrientes" del Presupuesto de Gastos de las Rentas Generales vigente a la fecha la siguiente transferencia de crédito presupuestario:

· De: Bienes de Consumo	(\$ 7.000.000,00)
· De: Servicios No Personales	(\$ 7.000.000,00)
· A: Transferencias Corrientes	\$ 14.000.000,00

ARTÍCULO 2º: Pase a las Secretarías que asisten al Departamento Ejecutivo, Asesoría Letrada, Contaduría, Tesorería, Concejo Deliberante y Mesa de Entradas.

ARTÍCULO 3º: De forma.

Sergio Navoni
Secretario de Planeamiento
A/C Sec. de Hacienda
Municipalidad de Victoria - E. Ríos



Jorge N. Maiocco
Presidente Municipal
Municipalidad de Victoria - E. R